



# MUPITI PROFESIONAL PARA JÓVENES EMPRENDEDORES



La alternativa al RETA de Mupiti

## ¿Qué es “Mupiti Profesional”?

**Mupiti Profesional** es el sistema de coberturas de **Mupiti** alternativo al **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**. Dicho sistema está adaptado a las coberturas mínimas que exige la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

## ¿Quién puede suscribir “Mupiti Profesional”?

Pueden suscribir **“Mupiti Profesional”** los peritos e ingenieros técnicos industriales y los graduados en ingeniería colegiados en un Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, que inicien el ejercicio de la actividad profesional por cuenta propia y, para ello, opten por Mupiti como alternativa a la afiliación y/o alta en el **RETA**.

# Sistema de Coberturas de “Mupiti Profesional”

### **COBERTURAS:**

- Jubilación
- Incapacidad Permanente Total
- Incapacidad Permanente Absoluta
- Incapacidad Temporal, también por paternidad, maternidad y riesgo del embarazo.
- Fallecimiento

#### • **Jubilación:**

Capital constituido hasta la fecha de solicitud, que no puede ser anterior a la edad legalmente establecida para el acceso a la jubilación.

El capital constituido resulta de acumular el importe de la cuota destinado a Jubilación + interés garantizado del 1% + Participación en Beneficios que corresponda.

#### • **Incapacidad Permanente Total:**

50.000 euros + el capital constituido en la cobertura de jubilación a la fecha de solicitud.

#### • **Incapacidad Permanente Absoluta:**

100.000 euros + el capital constituido en la cobertura de jubilación a la fecha de solicitud.

#### • **Incapacidad Temporal:**

30 €/día x N° de días que figura estipulado como de IT en el Baremo para la enfermedad o lesión correspondiente.

#### • **Fallecimiento:**

50.000 euros + el capital constituido en la cobertura de jubilación a la fecha de solicitud.

### **Tenemos en cuenta a los más jóvenes**

Ahora con Mupiti y por estar colegiado, tendrás más facilidades para iniciar tu profesión por cuenta propia. Queremos que hagas realidad tus proyectos e ilusiones como joven emprendedor y por eso te ofrecemos el seguro Mupiti Profesional con bonificaciones/reducciones que se añaden a las ya muchas ventajas de optar por Mupiti como alternativa al RETA.

# Reducciones y bonificaciones de cuotas

Si en el momento de optar por Mupiti como alternativa al RETA tienes una edad inferior a los 30 años o una discapacidad mayor o igual al 33%, podrás beneficiarte de las reducciones y/o bonificaciones siempre que se cumplan los requisitos exigidos para tal fin.

La reducción y/o bonificación de cuota deberás solicitarla expresamente y supone la reducción de las prestaciones en el mismo porcentaje.

Las reducciones y bonificaciones de las cuotas del seguro Mupiti Profesional establecidas para los trabajadores por cuenta propia menores de 30 años, son:

**1) Con carácter general, una reducción del 30% de la cuota mínima, durante los 30 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efecto de la opción por Mupiti.**

MESES	REDUCCIÓN BONIFICACIÓN	CUOTA TOTAL MES
1º al 30º mes	30%	144,00 €

**2) Alternativamente, para quienes opten por Mupiti como alternativa al RETA y no empleen trabajadores por cuenta ajena, las reducciones y plazos son los siguientes:**

- Reducción del 80% de la cuota mínima, durante los seis primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efecto de la opción por Mupiti.
- Reducción del 50% de la cuota mínima, durante los seis meses siguientes.
- Reducción del 30% de la cuota mínima, durante los dieciocho meses siguientes.

MESES	REDUCCIÓN BONIFICACIÓN	CUOTA TOTAL MES
1º al 6º mes	80%	42,00 €
7º al 12º mes	50%	103,00 €
13º al 30º mes	30%	144,00 €

\* Tarifas 2013

Las reducciones y bonificaciones de las cuotas del seguro Mupiti Profesional establecidas para los trabajadores por cuenta propia con discapacidad, son:

**1) Con carácter general, una reducción del 50% de la cuota mínima, durante los 60 meses (5 años) inmediatamente siguientes a la fecha de efecto de la opción por Mupiti.**

MESES	REDUCCIÓN BONIFICACIÓN	CUOTA TOTAL MES
1º al 60º mes (5 años)	50%	103,00 €

**2) Para quienes opten por Mupiti como alternativa al RETA, no empleen trabajadores por cuenta ajena y sean menores de 35 años, las reducciones y plazos son los siguientes:**

- Reducción del 80% de la cuota mínima, durante los doce primeros meses inmediatamente siguientes a la fecha de efecto de la opción por Mupiti.
- Reducción del 50% de la cuota mínima, durante los cuarenta y ocho meses (4 años) siguientes.

MESES	REDUCCIÓN BONIFICACIÓN	CUOTA TOTAL MES
1º al 12º mes	80%	42,00 €
13º al 60º mes (4 años)	50%	103,00 €

\* Tarifas 2013

En todos los casos, una vez agotado el periodo de reducción/bonificación, la cuota mínima será el 80% de la cuota del RETA

## Asistencia Sanitaria

De conformidad con el RD 1192/2012, de 3 de agosto, los mutualistas que opten por Mupiti como alternativa al RETA pueden disfrutar de forma gratuita de la asistencia sanitaria pública. Se exceptúan aquellos mutualistas que superen los 100.000 euros de ingresos en cómputo anual.

Para ello es necesario solicitar la correspondiente tarjeta sanitaria en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Además, Mupiti mantiene su acuerdo de colaboración con Sanitas, a través del cual puedes acceder a un seguro privado de asistencia sanitaria en unas condiciones muy ventajosas.

## Ventajas de optar por Mupiti como alternativa al RETA

- Sistema de coberturas diseñado para los **colegiados que realizan el ejercicio libre de la actividad profesional**, bien de forma exclusiva o bien compaginando esta actividad con el trabajo por cuenta ajena, y optar por **Mupiti** como alternativa al **RETA**.
- Posibilidad de adaptar el sistema de coberturas a las necesidades personales del mutualista ampliando las coberturas contratadas.
- **Las prestaciones a percibir de MUPITI son compatibles** y no concurrentes con las que le puedan

corresponder al mutualista por su inclusión en cualquier sistema público o privado.

- En caso de que compagine la actividad por cuenta ajena y la actividad por cuenta propia, la opción por **MUPITI** evita que tengas que cotizar doblemente al sistema público de Seguridad Social. En el momento de la jubilación **dispondrás de dos prestaciones, la de MUPITI y la del sistema público** que pueda corresponderte por la cotización al Régimen General de Seguridad Social.
- **Las cuotas aportadas tienen la consideración de gasto deducible** de los ingresos de actividades económicas, con los límites legales establecidos.

Adicionalmente, las aportaciones efectuadas que superen este límite, podrán ser objeto de reducción en la base imponible general del IRPF, siendo el límite:

### Edad igual o inferior a 50 años:.....

La menor de las dos cantidades

- 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas, ó
- 10.000 euros.

Recuerda, tienes una oportunidad singular, elegir.

Eso quiere decir que, **antes de darte de alta** como ejerciente libre, debes decidir si optas por Mupiti.

Contacta con tu Colegio o con Mupiti y estaremos encantados de informarte y de explicarte cómo puedes realizar la contratación.



Información:

**900 820 720**

info@mupiti.com

[www.mupiti.com](http://www.mupiti.com)